

RESOLUCIÓN Nº **0125**NEUQUEN, **22 FEB 2018****VISTO:**

El Expediente OE Nº 4239-M-2017; Licitación Pública Nº 11/2016; Ordenanza Nº 13.366, Decreto Nº 534/17; la concesionaria propuso en la Oferta Técnica un nuevo SOFTWARE de Estacionamiento Medido.

CONSIDERANDO:

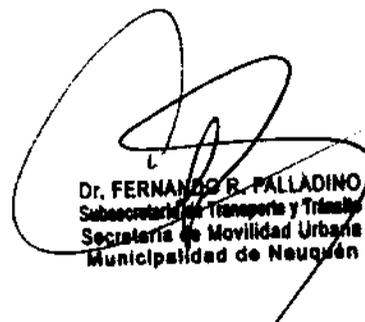
Que en el mes de Agosto la concesionaria realiza una demostración del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido ante funcionarios Municipales pertenecientes a las diferentes áreas, Dirección Municipal de Gestión del Servicio del Estacionamiento Medido, Dirección General de Auditoría Municipal, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte y Tránsito,

Que el nuevo SOFTWARE de Estacionamiento Medido propuesto tiene como novedades la incorporación al sistema de Tarifa escalonada, la posibilidad de que cualquier teléfono celular pueda ingresar al sistema y realizar la regitración para luego estacionar por medio del mismo, y la instalación del WiFi en todo el radio de Estacionamiento Medido.

Que el SOFTWARE propuesto por la concesionaria, fue auditado por las diferentes áreas intervinientes en los que respecta a cada una de ellas, y no se presentaron oposiciones a lo propuesto por la empresa.

Que la Dirección de Estacionamiento Medido y la Dirección de Cómputos y Telecomunicación auditaron tanto el funcionamiento del sistema escalonado, el funcionamiento de la red WiFi, el acceso desde diferentes celulares, y estos a la fecha funcionan con normalidad.

Que corresponde elaborar la norma legal para la aprobación del nuevo sistema;



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta en fecha 28 de septiembre de 2017, entre la Subsecretaria de Transporte y Tránsito en representación de la Municipalidad de Neuquén y la empresa SAEM S.A., en la que se aprueba la implementación del nuevo SOFTWARE denominado SAEM para la prestación del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º) Notificar a la empresa SAEM S.A.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO.) GARCIA

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2170
Fecha 16.10.2018

**ACTA ACUERDO**

En la ciudad de Neuquén, a los veintiocho días del mes de Septiembre de 2017, **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el **DR. FERNANDO PALLADINO**, D.N.I. Nº 12.672.565, Subsecretario de Transporte y Tránsito, designado mediante Decreto Nº 1209; de fecha 11 de diciembre de 2015 por una parte, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** y la empresa **SAEM S.A.**, con domicilio en calle Santa Fé Nº 127 de esta Ciudad, representada en este acto por el Presidente Lic. **GUSTAVO BARRAZA**, D.N.I. 23.353.973, en adelante **"LA CONCESIONARIA"** por la otra y en conjunto denominadas **"LAS PARTES"**, se reúnen para dejar constancia de la aprobación y puesta en operación del nuevo software de aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén en virtud y en el marco de los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES:

- 1.- Que **"LA MUNICIPALIDAD"** oportunamente convocó a Licitación Pública Nº 11/2016; para la prestación del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén.
- 2.- Que **"LA CONCESIONARIA"** presentó una Oferta Técnica que resultó adjudicada por **"LA MUNICIPALIDAD"**
- 3.- Que mediante Resolución Nº 145/2017 se adjudicó la Licitación a favor de las Empresas Servicios y Consultorías S.A. e IT NET S.A. – UTE en formación y en fecha 28 de junio de 2017 se suscribió el Contrato de Concesión para la prestación del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén;
- 4.- Que en fecha 31 de Julio de 2017 se autorizó, mediante Decreto Nº 626/17, la transferencia del Contrato de Concesión a favor de **"LA CONCESIONARIA"**;
- 5.- Que LA CLÁUSULA SEGUNDA de dicho contrato establece que la Concesión tendrá una vigencia de 10 años contados a partir del inicio de la prestación efectiva de los servicios que está reflejado en el **ACTA DE INICIACION DE LOS SERVICIOS** firmada por LA **AUTORIDAD DE APLICACIÓN** y EL **CONCESIONARIO**

- 6.- Que en fecha 01 de Agosto de 2017 se suscribió ACTA DE INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS conforme Antecedente precedente y que en copia se acompaña.
- 7.- Que "LA CONCESIONARIA" ha solicitado mediante Expediente OE-4239-M-2017; la posibilidad de implementar e incorporar nueva tecnología y más avanzada en términos de confiabilidad, rapidez y seguridad en la registración del estacionamiento por parte de los usuarios, sistema que deberá ser auditado y eventualmente aprobado por la Autoridad de Aplicación, por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y por la Subsecretaría de Ingresos Públicos en lo que respecta a cada uno;
- 8.- Que luego de numerosas reuniones de trabajo entre técnicos de "LA MUNICIPALIDAD" y "LA CONCESIONARIA" se expiden las áreas respectivas, en particular la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y la Subsecretaría de Ingresos Públicos como así también la Dirección General de Gestión del Estacionamiento Medido siendo coincidentes en la conveniencia de la puesta en operación del nuevo software SAEM – Sistema Automatizado de Estacionamiento Medido – en virtud de las innovaciones que presentan respecto al sistema actual, en particular la posibilidad de incorporar los distintos sistemas operativos de telefonía celular (Java/Android) como opción de estacionamiento;
- 9.- Que la incorporación del nuevo software contempla el cambio de tarjetas RFID con la finalidad de ser aplicadas al nuevo hardware de las terminales TASEM; la modificación de la aplicación en celulares que se realizará en forma automática como así también el traspaso de los saldos en cada una de las cuentas corrientes actualmente vigentes;
- 10.- Que en virtud del cambio de sistema las tareas de instalación de equipos, programación y energización de la red de Wi Fi demandará un plazo de 30/40 días aproximadamente;
- 11.- Que asimismo la Ordenanza N° 13.366 determina que los días 15 de mayo y 15 de Noviembre de cada año se debe poner en vigencia el nuevo cuadro tarifario conforme los parámetros allí establecidos;
- 12.- Que en consecuencia se considera conveniente y oportuno prorrogar la puesta en vigencia del nuevo sistema de estacionamiento que incluye el costo escalonado de las tarifas, el nuevo valor de la tarjeta descartable o eventual, la implementación de la campaña de difusión de la características del nuevo sistema, formas de cobro, etc;
- 13.- Que hasta no encontrarse el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago funcionando conforme la Oferta Técnica y las modificaciones aprobadas por las áreas técnicas de "LA



MUNICIPALIDAD , **"LAS PARTES"** acuerdan no modificar el cuadro tarifario conforme lo establece la Ordenanza N° 13.366;

14.- Que **"LA CONCESIONARIA"** ha presentado un plan de trabajo que contempla los distintos aspectos vinculados a la implementación del nuevo software y sus ventajas;

15.- Que en consecuencias, y de conformidad a los ANTECEDENTES, **"LAS PARTES"** acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: **"LA MUNICIPALIDAD"**, de conformidad a los informes técnicos detallados en los Antecedentes, APRUEBA la implementación de nuevo software denominado SAEM para la prestación del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 011/2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, fijan el día 01 de Diciembre de 2017 como fecha de inicio de prestación del servicio de Estacionamiento Medido y Pago con el nuevo software denominado SAEM y que contempla el cobro escalonado de la tarifa conforme la Ordenanza N° 13.366, la utilización del aplicativo por los distintos sistemas operativos de telefonía celular, el pleno funcionamiento de la red Wi Fi, el recambio de las tarjetas RFID y la adaptación de las TASEM entre otras tantas funcionalidades.

CLAUSULA TERCERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** aprueba el Plan de Trabajo presentado por **"LA CONCESIONARIA"** e incorporado a fs. 223 a 239 del Expediente OE N° 4239 – M – 2017;

CLÁUSULA CUARTA: **"LA CONCESIONARIA"** presentará para su aprobación en el mes de Octubre el Plan de Difusión con las características detalladas en las Cláusulas Particulares y Cláusula 62 del Pliego de Bases y Condiciones, particularmente en lo que se refiere al Programa de cambio de Tarjeta RFID y traspaso de saldos en telefonía celular. Dicho Plan deberá ser instrumentado a partir del 01 de Noviembre de 2017 con la finalidad de que los usuarios del Sistema cuenten con la información necesaria para una mejor aplicación de nuevo sistema.

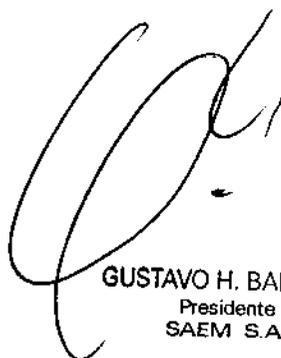
GUSTAVO H. BARRAZ
Presidente
SAEM S.A.

CLÁUSULA QUINTA: **"LAS PARTES"** constituyen domicilio en los mencionados más arriba y

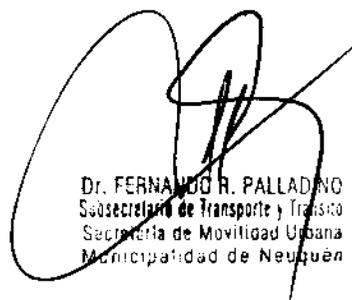


se someten a la competencia y jurisdicción de la Justicia en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Neuquén, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, inclusive al fuero Federal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba consignados.



GUSTAVO H. BARRAZA
 Presidente
 SAEM S.A.



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 Subsecretario de Transporte y Tránsito
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén